DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIIRGUANA - CESAR

Chiriguaná, febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	***J. V. DE DECLARATORIA DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO DE PEDRO CESAR GONZALEZ LÁZARO***
DEMANDANTE:	***TELMIRA BECERRA DE GONZALEZ***
APODERADO:	***DR. FREDY ALDEMAR GÓMEZ SÚAREZ***
RADICACIÓN:	***20178-31-84-001-2018-00029-00***
ASUNTO:	***ORDENA NUEVAMENTE A LA DEMANDANTE COMPLETAR LOS EMPLAZAMIENTOS RADIALES Y ESCRITOS.***

Este despacho, al observar en forma detenida, las publicaciones aportadas por el apoderado de la demandante TELMIRA BECERRA DE GONZALEZ, encuentra que el profesional del derecho, no ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha veintiuno (21) de marzo de 2018, donde se le ordenó publicar el edicto emplazatorio del presunto desaparecido PEDRO CESAR GONZALEZ LÁZARO, en día domingo, en uno de los diarios de amplia circulación nacional, EL TIEMPO de la ciudad de Bogotá D.C., o EL HERALDO de la ciudad de Barranquilla, y en una radiodifusora local con sintonía "en el Corregimiento de Santa Isabel del Municipio de Curumaní - Cesar, tres veces por lo menos, debiendo correr más de cuatro meses entre cada dos citaciones (subrayas fuera de texto).-

Así las cosas, se conmina al apoderado judicial de la demandante, para que realice las publicaciones tal como le fueron ordenadas, en auto del veintiuno (21) de marzo de 2018.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
87633809130ca4751a066489f1fff45492040afe18672721d65ed60343873af0
Documento generado en 21/02/2022 09:54:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica